

## **Servicio Provincial de Economía y Empleo**

### **CONVENIOS COLECTIVOS**

**Sector Limpieza de edificios y locales de Zaragoza**

**Núm. 10.988**

*RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Economía y Empleo de Zaragoza por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo de ampliación del período de ultraactividad del convenio colectivo del sector Limpieza de edificios y locales de Zaragoza.*

Vista el acta por la que se aprueba ampliar el período de ultraactividad y prorrogar hasta 31 de diciembre de 2015 el contenido normativo y obligatorio del convenio colectivo del sector de Limpieza de edificios y locales de Zaragoza (código de convenio 50000755011981), suscrita el día 18 de

septiembre de 2015, de una parte por Asociación Profesional de Empresas de Limpieza (ASPEL) y Asociación Aragonesa de Empresarios de Limpieza de Edificios y Locales (ASOAL), en representación de las asociaciones del sector, y, de otra, por UGT, CC.OO. y OSTA, en representación de los trabajadores afectados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.3 del Estatuto de los Trabajadores y el artículo 2 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Este Servicio Provincial de Economía y Empleo acuerda:

Primero. — Ordenar la inscripción del acuerdo de ampliación del período de ultraactividad en el Registro de este Servicio Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2015. — La directora del Servicio Provincial de Economía y Empleo, María del Pilar Salas Gracia.

#### ACTA

En Zaragoza, a 18 de septiembre de 2015, se reúnen de una parte las asociaciones empresariales Asociación Profesional de Empresas de Limpieza (ASPEL) y Asociación Aragonesa de Limpieza (ASOAL) y por la parte social CC.OO. de Construcción y Servicios de Aragón, Federación de Servicios de UGT Aragón y Federación de Servicios y Afines de OSTA,

Ambas partes se reconocen su representatividad y legitimidad suficiente para alcanzar acuerdos.

En fecha 20 de octubre de 2014 se constituyó la comisión negociadora del convenio colectivo de limpieza de edificios y locales de la provincia de Zaragoza, que había sido previamente denunciado por las organizaciones sindicales firmantes del mismo, ante la autoridad laboral, el 29 de septiembre del mismo año (resolución de 3 de octubre de 2015 de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza).

Desde el inicio de la negociación ambas representaciones han intentado llegar a un acuerdo para renovar el convenio colectivo hasta la fecha sin éxito.

Próxima la fecha en la que se cumple un año de la denuncia, y ante lo prevenido en el TRLET sobre ultraactividad de los convenios colectivos a partir de febrero de 2012, los firmantes

ACUERDAN:

Prorrogar el contenido normativo y obligacional del convenio colectivo de limpieza de edificios y locales de la provincia de Zaragoza en aras a facilitar un acuerdo, y con el objetivo de dar seguridad jurídica a empresas y trabajadores sobre el marco convencional.

Esta prórroga alcanzará hasta la fecha del 31 de diciembre de 2015. Las asociaciones empresariales y las organizaciones sindicales se comprometen a mantener viva la negociación, para intentar llegar a un acuerdo que suponga la renovación del convenio colectivo.

La comisión negociadora designa a don Fernando Baraza Romeo (asesor de CC.OO.) para que proceda a realizar los trámites de depósito, registro y publicidad al presente acta.

Se fija como fecha de la próxima reunión el 19 de octubre de 2015, a las 10:30 horas.

Y en prueba de conformidad, se firma presente acta en el lugar y fecha indicados, y, en representación de las partes los siguientes: Por la representación empresarial, Manuel Lago Andrés (ASPEL) y Juan Rubio Soriano (ASOAL). — Por la representación de los trabajadores: Pedro Bernia Gracia (OSTA), Fernando Baraza Romeo y Ana M.<sup>a</sup> Urbano Rodríguez.